

8 de setiembre **Día Internacional de la Alfabetización**

La ley N° 18.437, reconoce el goce y el ejercicio del derecho a la educación, como un bien público y social de todas las personas sin discriminación

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- N° 29.533 - Montevideo, miércoles 7 de setiembre de 2016

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 23
Convocatorias	Pág. 43
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 44
Divorcios	Pág. 46
Emplazamientos	Pág. 47
Expropiaciones	Pág. 51
Incapacidades	Pág. 52
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 55
Licitaciones	Pág. 55
Edictos Matrimoniales.....	Pág. 55
Prescripciones.....	Pág. 58
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 63
Concursales	Pág. 63
Rectificaciones de Partidas.....	Pág. 64
Remates.....	Pág. 67
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....	Pág. 68
Venta de Comercios	Pág. 69
Niñez y Adolescencia.....	Pág. 69
Varios	Pág. 75
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 80
Tarifas.....	Pág. 83

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

Correspondiente a la Resolución 492/016 de Consejo de Ministros, publicada el 30 de agosto de 2016. (1.415)..... Pág. 3

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 - Resolución 509/016.- Dispónense medidas especiales adicionales a la vigilancia que cumplen regularmente las Fuerzas Armadas en las áreas de frontera con la República Federativa del Brasil y con la República Argentina. (1.411*R) Pág. 3

MINISTERIO DEL INTERIOR

2 - Decreto 237/016.- Apruébase el Compromiso de Gestión respecto del personal Técnico no médico de los Servicios de Salud del Ministerio del Interior, para el período que se determina. (1.416*R)..... Pág. 4

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3 - Ley 19.423.- Apruébase el "Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República Cooperativa de Guyana". (1.417*R) Pág. 8

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

4 - Resolución 239/016.- Apruébase el "Protocolo para el pago de los beneficios previstos en la ley 19.300, del 26 de diciembre de 2014, que crea el seguro para el control de enfermedades prevalentes en bovinos". (1.414*R) Pág. 9

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5 - Resolución 511/016.- Autorízase a BIOENERGY S.A. a generar energía eléctrica a partir de biomasa forestal mediante una central generadora ubicada

en la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional. (1.413*R)..... Pág. 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6 - Resolución 510/016.- Designanse a los Dres. Rosario Isabel Silveira Retamar, Ricardo Marcelo Bregani Rosano y Cecilia María Manassi Corts, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Adscripto. (1.412)..... Pág. 10

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

7 - Decreto 254/016.- Adóptase la Resolución GMC N° 3/015 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, "REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN PROCEDIMIENTOS PARA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS". (1.418*R) Pág. 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

8 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto Departamental 36/016, por el que se designa con el nombre de Ingeniero Agrónomo José María Del Campo Gamio, al camino vecinal que se determina. (1.380*R)..... Pág. 13

ÍNDICE MENSUAL DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL

9 - Índice Mensual de Documentos.- Índice de documentos publicados en el mes de AGOSTO de 2016. (1.410*R)..... Pág. 15

Ley N° 19.355 - Presupuesto Nacional

Es importante que sepas que en Uruguay, por Ley, se autoriza a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) a sustituir el formato papel del Diario Oficial por el formato electrónico, reconociéndole la misma admisibilidad, validez y eficacia jurídica.

Conocé más sobre esta ley en www.impo.com.uy/bases

Importa que lo sepas, en esta publicación de IMPO. Los contenidos emitidos por las entidades o marcas de esta publicación son responsabilidad de sus emisores. 100.000 ejemplares impresos - 30.000 usuarios digitales.

15 IMPO Centro de Información Oficial

08/2016 Distribución Gratuita



IMPO acerca a la población el N° 15 de la revista **Importa que lo sepas**.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso gratuito a información de interés general, respaldada en diversos actos administrativos que inciden en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de **Importa que lo sepas** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos a lo largo de todo el país.

En esta edición difundimos la Ley N° 19.355 - en donde se autoriza a sustituir el formato papel del Diario Oficial por el formato electrónico reconociéndose la misma admisibilidad, validez y eficacia jurídica.

Descargá la revista digital en:

impo.com.uy/revista